



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 MAR 2009

Expediente N° 17.005/09.-

VISTO las presentes actuaciones, y en particular la Resolución N° 202-09 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante la cual solicita se autorice al Mg. Ángel Alejandro RUIDREJO a realizar una actividad de capacitación al equipo de trabajo del Jardín Materno Infantil de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el pago de honorarios por la tarea a realizar por el Mg. Ruidrejo se ve limitado por el Régimen de Incompatibilidad vigente en la Universidad, dado que el docente revista en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva y en un cargo de J.T.P. dedicación simple, lo cual lo coloca al límite de lo permitido reglamentariamente.

Que la actividad prevista se encuentra fuera de las obligaciones comprendidas en su dedicación y se realizará sin generar superposición horaria.

Que se trata de un trabajo profesional por el cual corresponde un reconocimiento en honorarios.

Que es una acción puntual, con límites explícitos con respecto a su desarrollo en el tiempo.

Que no se justifica la invitación de un especialista externo a la Universidad, ya que la Institución cuenta con personal altamente calificado para esta actividad.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y en base al Despacho N° 053/09 de Comisión de Interpretación y Reglamento,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Tercera Sesión Ordinaria del 26 de marzo de 2009)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar en forma excepcional al Mg. Ángel Alejandro RUIDREJO, Profesor Adjunto dedicación exclusiva y Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple de la Facultad de Humanidades, a realizar actividades de capacitación para el equipo de trabajo del Jardín Materno Infantil de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Mg. Ángel A. Ruidrejo, Dirección General de Personal, Coordinación Legal y Técnica, U.A.I., Asesoría Jurídica y Obra Social. Cumplido siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA